

Quito, 15 de abril de 2013

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
AUTOCHERY DE ECUADOR S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimiento con la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de Autochery de Ecuador S.A., rindo a ustedes el informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, revelada en los Estados Financieros y Estados de Flujo de Caja; en relación con la marcha de la compañía por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2012.

Para realizar este trabajo, se recibió de los Administradores la información y documentos que se considera conveniente revisarlos y evaluarlos. Así mismo se revisó el Balance General y su correspondiente Estado de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Caja, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012, sobre los cuales se procede a rendir el siguiente informe:

1. La revisión efectuada determina que la administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones emitidas para el periodo 2012, por la Junta General y el Directorio
2. Se examinó el Libro de Actas de las Juntas Generales y del Directorio, comprobando que la Administración de la Compañía se somete a ellos de manera irrestricta, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
3. De la misma manera se revisó los expedientes de las Actas de Junta, que se conserva de acuerdo con la Ley y que son ejecutados en los términos establecidos por los estatutos.
4. La Gerencia de Productos de Autochery S.A. es responsable de mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen las transacciones generadas por las operaciones, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre

los estados financieros examinados, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

5. Finalmente, me permito informar que los Estados Financieros han sido diseñados en función a las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB); por lo tanto en mi opinión los Estados Financieros reflejan en forma razonable la Situación Financiera de Autochery de Ecuador S.A. al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Sobre la base de los procedimientos adicionales de revisión que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 270 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario principal.

Atentamente.


MIGUEL A. MORENO P.
CPA: Reg. N° 17221
COMISARIO